Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

En Madrilla de Lugan en diez y [illegible] dias del mes de Mayo de mil seiscientos y setenta y siete años el Concejo justicia y regimiento de [illegible] se juntaron por ante mi el secretario sus mercedes don Josephe Muñoz Gorgora y Ginés Garcia Bernal alcaldes ordinarios en ella por su magestad y sus mercedes de don Juan [illegible] = don Diego [illegible] Bernal de Arenas [illegible] = [illegible] = don Salvador Martinez [illegible] = Francisco [illegible] hidalgo = Diego Felipe [illegible] = don Josephe [illegible] molino y [illegible] = don [illegible] [illegible] = don Francisco [illegible] [illegible] [illegible] don [illegible] [illegible] alcalde de las villas de dos [illegible] capitulares del dicho concejo como tal justicia y regimiento ~~y dixeron que por quanto en el quinquenio~~ de quinquenio [illegible] para este ayuntamiento los presentes [illegible] y a los ausentes en sus casas juntos [illegible] acordaron lo siguiente

que por quanto la [illegible] de alcaldes ordinarios de [illegible] que para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] tiempo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] cumplido [illegible] veinte y quatro del proximo que biene [illegible] de seiscientos y setenta y ocho y para [illegible] necessario [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de alcaldes ordinarios para el quinquenio que comiença principio de dicho dia veinte y quatro de Junio de dicho año de seiscientos y setenta y ocho y [illegible] [illegible] tiempo [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] y [illegible]